CONTRATO No. IP-007 DE 2024

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP
NIT:	901.537.748-4
CONTRATISTA:	L&C MULTISERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A.S.
C.C O NIT:	900.305.915-9
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
VALOR:	DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.042.231.459)
PLAZO:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO NRO. CI 634 DE 2024 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ

Entre los suscritos **ANNGY MILENA URIBE CIRO**, identificada con la cédula de Ciudadanía 43.276.133, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal, con domicilio principal en el municipio de El Peñol, Antioquia, con NIT 901.537.748-4, nombrada en el cargo por medio del mediante Decreto Municipal No. 17 del 15 de enero de 2024. Acta de posesión de N° 09 del 15 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, la empresa **L&C MULTISERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A.S.**, identificada con NIT 900.305.915-9, representada legalmente por **CRISTIAN ANDRÉS ROCHA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 7.254.680, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; se ha convenido celebrar el presente contrato de obra, teniendo en cuenta lo siguiente: **1**) Que, la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal. **2)** Que, el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, dispuso el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, así: "*...Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente Ley*". **3)** Que, el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. **4)** Que, la Empresa Autónoma de El Peñol - E.A.E.P se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial. **5)** Que mediante el Acuerdo Nro. 002 del 18 de marzo de 2024 de la Junta Directiva de la Empresa Autónoma de El Peñol - EAEP, se compiló y modificó el Reglamento de Contratación cuyo objetivo es regular las relaciones contractuales de la Empresa con todas las personas públicas o privadas, a la luz de los principios Constitucionales de la función pública y del derecho privado, estableciendo el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Empresa, para el funcionamiento administrativo y el desarrollo de los negocios propios de su actividad económica y comercial, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y complementaria sobre la materia. **6)** Que, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, ésta puede celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, típicos o atípicos, rigiéndose por los Estatutos de la Empresa, los principios consagrados en las normas de derecho privado y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de la aplicación de los principios consagrados en el Artículo 209 en la Constitución Política. **7)** Que, el Artículo 18.2 del Manual de Contratación de la entidad dispone: *"Solicitud privada de ofertas. Procede para la celebración de contratos cuyo presupuesto oficial estimado sea superior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV) antes de impuestos. Para surtir esta modalidad de selección, será requisito invitar como mínimo a tres (3) proponentes mediante comunicación dirigida por cualquier medio escrito o a través de correo electrónico. Dicha invitación privada establecerá el reglamento que habrá de regir para el proceso de selección".* **8)** Que, en virtud de su objeto social, la E.A.E.P, celebró con el Municipio de Puerto Boyacá, el contrato interadministrativo Nro. 634 de 2024, que tiene por objeto: *"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ",* por lo que se hace necesario adelantar el proceso de contratación que permita dar cumplimiento al mandato en comento. **9)** Que, el Comité de Contratación aprobó el contenido de los estudios previos y autorizó realizar la Solicitud Privada de Ofertas, mediante Acta No. 19 del 20 de noviembre de 2024. **10)** Que, el día 26 de noviembre de 2024, previo análisis de mercado de acuerdo a la información técnica aportada, se procedió a enviar invitación No. 008 de 2024 con presupuesto oficial de DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.042.231.459), y plazo de SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la fecha de terminación del Contrato CI 634 de 2024 suscrito con el municipio de Puerto Boyacá-Boyacá. **11)** Que, para participar de dicho proceso se invitaron a las empresas SOMERT S.A.S., CONSULTEC S.A.S. y L&C MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.S. **12)** Que, la fecha límite para la presentación de propuestas, según el cronograma establecido fue hasta las 4:00 p.m. del día 02 de diciembre de 2024. **13)** Que, una vez cumplida la fecha y

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

hora indicada en el numeral anterior, se procedió a realizar el cierre del proceso encontrando que se recibió en el correo electrónico eaelpenol2021@gmail.com; una propuesta por parte de L&C MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.S.**14)** Que, el 03 de diciembre de 2024 se realizó informe preliminar de evaluación, del cual se dio traslado a los invitados a la solicitud privada de ofertas. **15)** Que, dentro del término para presentar observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación, se presentó por parte de L&C MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.S., las subsanaciones requeridas en dicho informe y no se presentaron observaciones al mismo. **16)** Que, en el informe final de evaluación, el comité de contratación recomendó a la Gerente de la Empresa Autónoma de El Peñol, adjudicar el proceso contractual de solicitud privada de ofertas No. IP-008-2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ", al proponente L&C MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.S., por el valor de la oferta que corresponde a DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.042.231.459), y un plazo de SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la fecha de terminación del Contrato Nro. CI 634 de 2024 suscrito con el municipio de Puerto Boyacá- Boyacá. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ. **SEGUNDA. ALCANCE DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES:** El contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	OBRAS PRELIMINARES			
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIONES (INC PLANOS Y CARTERA TOPOGRÁFICA)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	195,00
1.02	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y TEJA DE ZINC H=2,40 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	86,07
1.03	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L/50 M	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
1.04	PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
2,00	EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES			
2.01	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 15cm a 20cm (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	172,20
2.02	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS SL-100, CAJAS DE INSPECCION DIMENSION < 1,00X1,00X1,00mts (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
2.03	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	34,33
2.04	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS E=0.15 INC BOTADA DE ESCOMBRO (ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,47
2.05	DEMOLICIÓN EDIFICACION INFRAESTRUCTURA EXISTENTE HASTA UN PISO DE ALTURA < 5.00 mts	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	371,90
2.06	DEMOLICION Y RETIRO LAVADERO EXISTENTE (ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,80
2.07	DESMONTE DE CUBIERTA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34
2.08	DESMONTE ESTRUCTURA DE ENTRAMADO DE MADERA PARA TEJA EN ASBESTO CEMENTO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34

NIT 901637748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

2.09	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS, VENTANAS (INC MARCOS,ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	18,90
2.10	EXCAVACIÓN A MAQUINA INC RETIRO DE SOBRANTE	Precios PTB 2024.	Metro cubico	106,11
2.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0-2 METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (INC RETIRO DE SOBRANTES)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	420,58
2.12	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48
ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
3,00	CIMENTACION			
3.01	CONCRETOS DE 13.8 Mpa (2000 PSI) PARA SOLADOS	Precios PTB 2024.	Metro cubico	6,76
3.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO (COMPACTO AL 95% PROCTOR) , ACARREO LIBRE DE 0 a 10km	Precios PTB 2024.	Metro cubico	387,71
3.03	CONCRETO CICLÓPEO 60%C / 40% P RAJON, 17.24 Mpa (2500 PSI) (BASICO)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	11,51
3.04	ZAPATA DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	17,11
3.05	VIGA DE CIMENTACION DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,39
3.06	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 28 MPa - 4000 PSI H=10 CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48
3.07	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	4.856,30
3.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48
3.09	CORTE PAVIMENTO RÍGIDO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	156,06
3.10	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	396,80
3.11	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=4"	Precios PTB 2024.	Día	30,00
ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
4,00	ESTRUCTURAS			
4.01	COLUMNAS EN CONCRETO DE 28 Mpa ALTURA MAYOR A 3MTS (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,12
4.02	VIGAS AEREAS F´C 28 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	27,28
4.03	PLACA METALDECK DECK 2" CAL. 22 CONCRETO, FC= 28 Mpa E=12CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	68,39
4.04	PLACA ALIGERADA h=0.35M F´C 4000 PSI. SIN VIGAS - SEGUNDO PISO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78
4.06	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA EN ACEROS DE GRADO ASTM A36 (DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO) (INC ANTICORROSIVO, ESMALTE SINTETICO, TRANSPORTE E INSTALACION)	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.483,72
4.07	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.163,24
ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
5,00	MAMPOSTERIA Y ACABADOS DE MURO			
5.01	MAMPOSTERIA EN LADRILLO FAROL 6 HUECOS No. 5 NIVEL SUP A 3.0 MTS LISO O ESTRIADO (perforacion horizontal)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	465,30
5.02	ALFAJIA EN CONCRETO 0.25M INCLUYE ACERO DE REFUERZO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	39,80
5.03	PAÑETE LISO MUROS 1:4 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	908,60
5.04	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

5.05	SUMINISTRO E INSTALACION CERÁMICA FORMATO 25CM X 35CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	152,20
5.06	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	387,80
5.07	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS EXTERIOR	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00
5.08	FACHALETA TIPO LADRILLO COLOR CREMA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	368,60
ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
6,00	PISOS - BASES - ACABADOS			
6.01	ALISTADO PISOS RUSTICO E=0.04MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	349,42
6.02	PISO CONCRETO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	243,88
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	Precios PTB 2024.	Seleccionar unidad	79,62
6.04	MEDIACAÑA GRANITO	Precios PTB 2024.	Seleccionar unidad	52,11
6.05	BALDOSA EN DUROPISO (TIPO DUROPISO O SIMILAR)	Precios PTB 2024.	Seleccionar unidad	54,87
6.06	ENTRAMADO PISO TARIMA + PISO LISTON MADERA M.H. AMARILLO E= 8CM	Precios PTB 2024.	Seleccionar unidad	38,40
ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
7,00	CUBIERTA			
7.01	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA TERMOACUSTIC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	165,62
7.02	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	48,00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO EN TABLILLAS PVC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,66
ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
8,00	REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION			
	RED MEDIA TENSION			
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO AUTOPROTEGIDO 75 KVA CON FINAL DE CIRCUITO (CT-2014)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 2 AWG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	7,70
8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA ATIERRA PARA SUBESTACION	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
	INSTALACION ELECTRICA INTERNA			
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR INDUSTRIAL TRIFASICO DE 3X70 A	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	54,00
8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3X4+4+4 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	62,00
8,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA BT TIPO 3 (CD-2007)	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS DE 24 PUESTOS CON TOTALIZADOR (INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED SQ 40W DL - P28399 (INCLUYE MARCO)	Precios PTB 2024.	Unidad	25,00
8,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER RD 24W DL - P27181	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED WALLPACK 30W	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 3W DL 48 PCS - P25454	Precios PTB 2024.	Unidad	23,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	7,00
8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
8,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFÁSICO	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
8,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 12000 BTU	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
8,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18000 BTU	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
8,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR TIPO TECHO (INCLUYE SOPORTE Y CONTROL)	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00
8,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ EMT DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	240,00
8,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	190,00
8,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	38,00
8,24	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA MONOFASICA 3X12 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	512,00
8,25	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFASICA 3X10 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	48,00
ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
9,00	REDES HIDROSANITARIA			
	RED HIDRAULICA			
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PF+UAD DE 1/2" (PARA DOMICILIARIAS)	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	1,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRÁULICO 1/2" PARA GRIFOS-LAVAPLATOS-SANITARIOS CON VALVULA ANTIVANDALICA O TIPO PUSH	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1/2" RDE 9.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	142,28
9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 3/4" RDE 11.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	254,91
9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1" RDE 13.5 SIST. HUIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	126,13
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
9,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00
9,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00
	RED SANITARIA Y PLUVIAL			
9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" PARA LAVAPLATOS	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
9,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 4" PARA SANITARIO	Precios PTB 2024.	Unidad	10,00
9,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00
9,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	24,00
9,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	36,00
9,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE DESAGUE CORRIENTE CON SOSCO 3X2	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00
9,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC SANITARIO 4" CXC	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00
9,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

9,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 6"	Precios PTB 2024.	Unidad	18,00
9,21	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
9,22	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=4"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
9,23	CAJA INSPECCIÓN 0.60M X 0.6M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
9,24	CAJA INSPECCIÓN 0.80M X 0.8M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,25	CAJA INSPECCIÓN 1M X 1M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00M E=0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASAS DE 1000 LITROS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,27	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN CONCRETO 3000 IMPERMEABILIZADO DE 20*45 INCLUYE REJILLA Y REFUERZO	Precios PTB 2024.	Unidad	35,25
9,28	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PLASTICO 1000 LTS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,29	CONCRETO TANQUE ELEVADO DE 21 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	0,20
9,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00
9,31	REVENTILACION PVC 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	15,00
9,32	REVENTILACION PVC 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	35,20
	RED DE GAS			
9,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR DE GAS. INC CAJA	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,34	PUNTO GAS DE 1/2`` EN ACERO GALVANIZADO PRESION CALIBRE 40. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION) + REGULADOR DE GAS	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00
9,35	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE 1/2" L PG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	216,20
9,36	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° EN COBRE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	65,00
9,37	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00
ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
10,00	OTROS			
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
10,02	SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE PARED TIPO PUSH	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
10,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO INC GRIFERÍA	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
10,04	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00
10,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO CRISTAL 4MM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	1,08
10,06	PLACA MESÓN FC 2500 PSI A=0.60m, E= 0.10m (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30
10,07	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30
10,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,51
10,09	ASEO GENERAL ENTREGA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	652,27
ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
11,00	CARPINTERIA METÁLICA			
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	27,50
11,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	21,48

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

11,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO REF 8025	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	80,12
11,04	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	55,00
11,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	93,63
11,06	CANAL EN LAMINA DE 50 CMS DE DESARROLLO EN LAM GALV CAL 20	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	34,72
11,07	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	56,57
ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
12,00	OBRAS EXTERIORES			
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	10,59
12,02	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios PTB 2024.	Kilogramo	211,09
12,03	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	211,09
ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
13,00	TRANSPORTE			
13,01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52
13,02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Precios PTB 2024.	M3/Km	5.970,73
13,03	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52

Personal administrativo del proyecto:

PERSONAL MINIMO ADMINISTRATIVO DE OBRA	UNIDAD	TIEMPO DE PERMANENCIA	DEDICACION MINIMA (SE TOMARÁ SEGÚN EL DESGLOSE DE LA ADMINISTRACIÓN)	PERFIL MINIMO
Director de obra	MES	6	25%	Profesional en ingeniería civil o arquitectura con al menos 05 años de experiencia general luego de expedida la tarjeta profesional y con experiencia demostrable en al menos un contrato en el cargo de director de obra.
Residente de obra	MES	6	100%	Profesional en ingeniería civil o arquitectura con al menos 03 años de experiencia general luego de expedida la tarjeta profesional y con experiencia demostrable en al menos un contrato en el cargo de residente de obra.
Profesional en salud seguridad industrial salud ocupacional y medio ambiente.	MES	6	50%	Profesional en ingeniería ambiental con al menos 01 año de experiencia general luego de expedida la tarjeta profesional y con experiencia demostrable en al menos un contrato en el cargo de residente de ambiental.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Hace parte integral del contrato el presupuesto oficial de obra y documentos técnicos soportes, en los cuales se detallan cada uno de los elementos constructivos del proyecto, tanto en su especificación técnica como en cantidad, presupuesto oficial, APU´S y alcance, para dar cumplimiento al mandato mediante el Contrato CI 525 de 2024 suscrito entre la EAEP y el Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá. Para la ejecución de las obras que hacen parte de la ejecución del presente contrato deberá tenerse en cuenta lo siguiente: a) Previo a la realización de las actividades en las áreas a intervenirse se definirá el alcance, los tiempos de entrega. Estos aspectos deben ser acordados con la supervisión y se plasmarán en un acta. b) Los materiales y demás

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

elementos que EL CONTRATISTA suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser acordes a las especificaciones técnicas de los anexos que hacen parte de los estudios previos, además de cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC) y (RETIE) o las normas específicas en la materia para el fin a que se les destine. Los materiales que EL CONTRATISTA emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por la entidad. c) Si la EAEP así lo requiere, EL CONTRATISTA antes de intervenir cualquier frente de trabajo deberá suministrar con suficiente anticipación toda la información requerida referente a los programas, métodos y procedimientos que utilizará en la ejecución de los trabajos. d) La programación de la ejecución del objeto que se acuerde con el supervisor deberá evitar afectaciones en la operación o ejecución de otros proyectos, es importante destacar, que de ser necesario ejecutar trabajos en horarios nocturnos por la dinámica de la operación, EL CONTRATISTA deberá acatarlos de manera inmediata; por lo tanto, no se aceptarán reclamaciones futuras por ningún concepto cuando sucedan las situaciones acá descritas en el proceso de ejecución. e) Es importante que EL CONTRATISTA que ejecutará el contrato tenga en cuenta las precauciones en cuanto a seguridad industrial y cerramientos de obra corren por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA. Igualmente se advierte que EAEP no aceptará reclamaciones futuras si por condiciones de operatividad o desarrollo de otros proyectos se ve afectado el rendimiento de las obras. f) En caso de existir algún daño o afectación por causas imputables a una mala gestión de seguridad industrial o una deficiente gestión ambiental por parte de EL CONTRATISTA, será este el responsable de correr con todos los gastos necesarios para superar los daños o inconvenientes generados dentro del proceso de ejecución contractual. g) La aprobación por parte de la EAEP de algún procedimiento o método utilizado por EL CONTRATISTA, así como la aceptación y uso por el constructor de algún procedimiento o método sugerido, no significará que la EAEP asumen algún riesgo o responsabilidad y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamo en caso de falla total o parcial o ineficiencia en alguno de los procedimientos anotados. h) EL CONTRATISTA es el responsable de la calidad de la obra que se ejecute, por lo tanto, la EAEP podrá rechazar trabajos deficientes o en malas condiciones técnicas, por deficiencias que puedan ser detectadas por el equipo técnico encargado de la EAEP, o por inconsistencias de normatividad vigente en la materia, en cualquier momento. i) Las siguientes son algunas de las normas cuyo cumplimiento es exigible al CONTRATISTA: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Legislación ambiental municipal y/o distrital y nacional; Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional; Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad; En caso de alguna discrepancia entre estas especificaciones y las normas antes citadas, prevalecerá la recomendación de la norma. **PERSONAL DE LA OBRA:** El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamente por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y la EAEP no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole. La EAEP se reserva el derecho de exigir al Contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa. La EAEP podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y EL CONTRATISTA atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. **ACTAS DE OBRA: EL CONTRATISTA**, y el supervisor dejarán sentadas las cantidades de obra realmente ejecutadas y sus valores correspondientes. Para el pago de cada acta parcial no se aceptarán cantidades medidas en plano, solo serán aceptables aquellas cantidades tomadas en campo por parte de la supervisión. **EL CONTRATISTA**, y el supervisor deberán

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

elaborar el acta de obra dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las obras. El valor del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por el supervisor, por los precios unitarios estipulados en la propuesta, o si es del caso, por los precios unitarios acordados para nuevos ítems (obra extra) que resulten durante el desarrollo del contrato. Las actas de obra tendrán carácter provisional en lo que se refiere a las cantidades y calidad de la obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por ellas, y deberán indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción, a efectos de que la EAEP se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que les dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del supervisor o del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra. **EQUIPO:** EL CONTRATISTA deberá mantener en el sitio de las obras, y en buen estado, el equipo suficiente y aprobado por la supervisión, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. La supervisión podrá hacer retirar del sitio de la obra, cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. EL CONTRATISTA deberá reponer con la mayor brevedad, el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras. La operación del equipo utilizado por EL CONTRATISTA, así como el bodegaje, depreciación y mantenimiento, correrán por su cuenta. **PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, y la de los empleados y bienes del dueño del proyecto, la supervisión y de terceras personas. EL CONTRATISTA impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas. EL CONTRATISTA será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir, no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del dueño del proyecto, la supervisión, o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido de EL CONTRATISTA, sus empleados, trabajadores o subcontratistas, y de tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta de EL CONTRATISTA. Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general, las normas que al respecto tenga las entidades oficiales. Durante la ejecución del contrato, la supervisión podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que consideren conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte de EL CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones de la supervisión al respecto, se podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras, o de cualquier parte de ellas, sin que EL CONTRATISTA tenga derecho a ampliación de plazo. En caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, EL SUPERVISOR podrán obviar la notificación

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que consideren necesarias. EL CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra EL CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos del contrato. **INFORME DE ACCIDENTES:** EL CONTRATISTA deberá informar a la supervisión, dentro del plazo y en la forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra por la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad, y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurran con relación a la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija la supervisión. El informe incluirá, al menos, la siguiente información: Lugar, fecha y hora del accidente, Nombre, estado civil y edad del accidentado, Oficio que desempeña, experiencia y actividad que desempeñaba en el momento del accidente, Información sobre si hubo o no lesión, y clase de la misma, Posibles causas del accidente, Tratamiento recibido y concepto médico. **LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE LOS TRABAJOS:** Durante el desarrollo de los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con mayor frecuencia, si así lo ordena la supervisión, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de estos. Así mismo será responsable de disponer de todos los elementos y barreras requeridos para garantizar el mínimo o ningún impacto negativo sobre las actividades que se desarrollen en los inmuebles aledaños a las obras, particularmente deberá garantizar que se puedan seguir adelantando las actividades ordinarias del sector. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá retirar de inmediato todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él, para la ejecución de otras partes de las obras, y deberá disponer satisfactoriamente, el mismo día, todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la autoridad competente. **TERCERA. VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L ($1.458.729.908) y que están soportados presupuestalmente así:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	471	22 de noviembre de 2024	01.2.4.5.02.09.11.51	634-2024 Mandato restaurante escolar	$2.042.231.459
TOTAL					$2.042.231.459
RESERVA PRESUPUESTAL	539	09 de noviembre de 2024	01.2.4.5.02.09.11.51	634-2024 Mandato restaurante escolar	$2.042.231.459
TOTAL					$2.042.231.459

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIONES (INC PLANOS Y CARTERA TOPOGRÁFICA)	Metro cuadrado	195	$ 8.166,00	$ 1.592.370,00
1.02	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y TEJA DE ZINC H=2,40 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Metro Lineal	86,07	$ 95.523,00	$ 8.221.664,61

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
1.03	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L/50 M	Unidad	1	$ 3.608.483,00	$ 3.608.483,00
1.04	PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	Unidad	1	$ 470.711,00	$ 470.711,00
			COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 13.893.228,61**
			ADMINISTRACION	25,00%	$ 3.473.307,15
			IMPREVISTOS	2,00%	$ 277.864,57
			UTILIDAD	5,00%	$ 694.661,43
			COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 4.445.833,15**
			COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 18.339.061,76**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
2	**EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES**				
2.01	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 15cm a 20cm (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Metro cuadrado	172,2	$ 20.416,00	$ 3.515.635,20
2.02	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS SL-100, CAJAS DE INSPECCION DIMENSION < 1,00X1,00X1,00mts (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Unidad	1	$ 48.096,00	$ 48.096,00
2.03	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Metro cubico	34,33	$ 316.798,00	$ 10.875.675,34
2.04	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS E=0.15 INC BOTADA DE ESCOMBRO (ACARREO LIBRE 10km)	Metro cuadrado	261,47	$ 52.473,00	$ 13.720.115,31
2.05	DEMOLICIÓN EDIFICACION INFRAESTRUCTURA EXISTENTE HASTA UN PISO DE ALTURA < 5.00 mts	Metro cuadrado	371,9	$ 70.265,00	$ 26.131.553,50
2.06	DEMOLICION Y RETIRO LAVADERO EXISTENTE (ACARREO LIBRE 10km)	Unidad	1,8	$ 96.717,00	$ 174.090,60
2.07	DESMONTE DE CUBIERTA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Metro cuadrado	136,34	$ 23.738,00	$ 3.236.438,92
2.08	DESMONTE ESTRUCTURA DE ENTRAMADO DE MADERA PARA TEJA EN ASBESTO CEMENTO	Metro cuadrado	136,34	$ 35.607,00	$ 4.854.658,38
2.09	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS, VENTANAS (INC MARCOS, ACARREO LIBRE DE 10km)	Metro cuadrado	18,9	$ 13.955,00	$ 263.749,50
2.10	EXCAVACIÓN A MAQUINA INC RETIRO DE SOBRANTE	Metro cubico	106,11	$ 40.003,00	$ 4.244.718,33
2.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0-2 METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (INC RETIRO DE SOBRANTES)	Metro cubico	420,58	$ 89.754,00	$ 37.748.737,32
2.12	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	Metro cuadrado	261,48	$ 7.760,00	$ 2.029.084,80
			COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 106.842.553,20**
			ADMINISTRACION	25,00%	$ 26.710.638,30
			IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.136.851,06
			UTILIDAD	5,00%	$ 5.342.127,66

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
			COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 34.189.617,02
			COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 141.032.170,22

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
3	CIMENTACION				
3.01	CONCRETOS DE 13.8 Mpa (2000 PSI) PARA SOLADOS	Metro cubico	6,76	$ 528.646,00	$ 3.573.646,96
3.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO (COMPACTO AL 95% PROCTOR), ACARREO LIBRE DE 0 a 10km	Metro cubico	387,71	$ 174.364,00	$ 67.602.666,44
3.03	CONCRETO CICLÓPEO 60%C / 40% P RAJON, 17.24 Mpa (2500 PSI) (BASICO)	Metro cubico	11,51	$ 763.684,00	$ 8.790.002,84
3.04	ZAPATA DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Metro cubico	17,11	$ 932.703,00	$ 15.958.548,33
3.05	VIGA DE CIMENTACION DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Metro cubico	23,39	$ 1.041.640,00	$ 24.363.959,60
3.06	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 28 MPa - 4000 PSI H=10 CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Metro cuadrado	261,48	$ 138.240,00	$ 36.146.995,20
3.07	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Kilogramo	4.856,30	$ 8.535,00	$ 41.448.520,50
3.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Metro cuadrado	261,48	$ 32.858,00	$ 8.591.709,84
3.09	CORTE PAVIMENTO RÍGIDO	Metro Lineal	156,06	$ 59.391,00	$ 9.268.559,46
3.10	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Metro cuadrado	396,8	$ 50.653,00	$ 20.099.110,40
3.11	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=4"	Día	30	$ 301.034,00	$ 9.031.020,00
			COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 244.874.739,57
			ADMINISTRACION	25,00%	$ 61.218.685,00
			IMPREVISTOS	2,00%	$ 4.897.495,00
			UTILIDAD	5,00%	$ 12.243.737,00
			COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 78.359.917,00
			COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 323.234.656,57

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
4	ESTRUCTURAS				
4.01	COLUMNAS EN CONCRETO DE 28 Mpa ALTURA MAYOR A 3MTS (ACARREO LIBRE DE 10km)	Metro cubico	23,12	$ 1.472.042,00	$ 34.033.611,04
4.02	VIGAS AEREAS F´C 28 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Metro cubico	27,28	$ 1.649.096,00	$ 44.987.338,88

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
4.03	PLACA METALDECK DECK 2" CAL. 22 CONCRETO, FC= 28 Mpa E=12CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Metro cuadrado	68,39	$ 339.501,00	$ 23.218.473,39
4.04	PLACA ALIGERADA h=0.35M F´C 4000 PSI. SIN VIGAS - SEGUNDO PISO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Metro cuadrado	174,78	$ 513.044,00	$ 89.669.830,32
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Metro cuadrado	174,78	$ 32.858,00	$ 5.742.921,24
4.06	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA EN ACEROS DE GRADO ASTM A36 (DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO) (INC ANTICORROSIVO, ESMALTE SINTETICO, TRANSPORTE E INSTALACION)	Kilogramo	7.483,72	$ 24.665,00	$ 184.585.953,80
4.07	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Kilogramo	7.163,24	$ 8.535,00	$ 61.138.253,40
			COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 443.376.382,07**
			ADMINISTRACION	25,00%	$ 110.844.096,00
			IMPREVISTOS	2,00%	$ 8.867.528,00
			UTILIDAD	5,00%	$ 22.168.819,00
			COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 141.880.443,00**
			COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 585.256.825,07**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
5	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS DE MURO**				
5.01	MAMPOSTERIA EN LADRILLO FAROL 6 HUECOS No. 5 NIVEL SUP A 3.0 MTS LISO O ESTRIADO (perforación horizontal)	Metro cuadrado	465,3	$ 93.829,00	$ 43.658.633,70
5.02	ALFAJIA EN CONCRETO 0.25M INCLUYE ACERO DE REFUERZO	Metro Lineal	39,8	$ 56.794,00	$ 2.260.401,20
5.03	PAÑETE LISO MUROS 1:4 H>1.50 M	Metro cuadrado	908,6	$ 33.946,00	$ 30.843.335,60
5.04	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 H>1.50 M	Metro cuadrado	22	$ 37.134,00	$ 816.948,00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACION CERÁMICA FORMATO 25CM X 35CM	Metro cuadrado	152,2	$ 56.267,00	$ 8.563.837,40
5.06	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	Metro cuadrado	387,8	$ 24.227,00	$ 9.395.230,60
5.07	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS EXTERIOR	Metro cuadrado	22	$ 20.719,00	$ 455.818,00
5.08	FACHALETA TIPO LADRILLO COLOR CREMA	Metro cuadrado	368,6	$ 155.074,00	$ 57.160.276,40
			COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 153.154.480,90**
			ADMINISTRACION	25,00%	$ 38.288.620,00
			IMPREVISTOS	2,00%	$ 3.063.090,00
			UTILIDAD	5,00%	$ 7.657.724,00
			COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 49.009.434,00**
			COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 202.163.914,90**

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
6	**PISOS - BASES - ACABADOS**				
6.01	ALISTADO PISOS RUSTICO E=0.04MTS	Metro cuadrado	349,42	$ 35.365,00	$ 12.357.238,30
6.02	PISO CONCRETO PULIDO	Metro cuadrado	243,88	$ 77.970,00	$ 19.015.323,60
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	Metro Lineal	79,62	$ 56.267,00	$ 4.479.978,54
6.04	MEDIACAÑA GRANITO	Metro Lineal	52,11	$ 160.383,00	$ 8.357.558,13
6.05	BALDOSA EN DUROPISO (TIPO DUROPISO O SIMILAR)	Metro cuadrado	54,87	$ 115.985,00	$ 6.364.096,95
6.06	ENTRAMADO PISO TARIMA + PISO LISTON MADERA M.H. AMARILLO E= 8CM	Metro cuadrado	38,4	$ 365.386,00	$ 14.030.822,40
			COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 64.605.017,92**
			ADMINISTRACION	25,00%	$ 16.151.254,00
			IMPREVISTOS	2,00%	$ 1.292.100,00
			UTILIDAD	5,00%	$ 3.230.251,00
			COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 20.673.605,00**
			COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 85.278.622,92**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
7	**CUBIERTA**				
7.01	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA TERMOACUSTIC	Metro cuadrado	165,62	$ 182.566,00	$ 30.236.580,92
7.02	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Metro cuadrado	48	$ 109.044,00	$ 5.234.112,00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO EN TABLILLAS PVC	Metro cuadrado	53,66	$ 95.208,00	$ 5.108.861,28
			COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 40.579.554,20**
			ADMINISTRACION	25,00%	$ 10.144.889,00
			IMPREVISTOS	2,00%	$ 811.591,00
			UTILIDAD	5,00%	$ 2.028.978,00
			COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 12.985.458,00**
			COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 53.565.012,20**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
8	**REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION**				
	RED MEDIA TENSION				

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO AUTOPROTEGIDO 75 KVA CON FINAL DE CIRCUITO (CT-2014)	Unidad	1	$ 22.733.021,00	$ 22.733.021,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 2 AWG	Metro Lineal	7,7	$ 19.660,00	$ 151.382,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA ATIERRA PARA SUBESTACION	Unidad	1	$ 3.020.333,00	$ 3.020.333,00
	INSTALACION ELECTRICA INTERNA				
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR INDUSTRIAL TRIFASICO DE 3X70 A	Unidad	1	$ 428.401,00	$ 428.401,00
8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2"	Metro Lineal	54	$ 37.504,00	$ 2.025.216,00
8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3X4+4+4 HHFR-LS	Metro Lineal	62	$ 143.241,00	$ 8.880.942,00
8,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA BT TIPO 3 (CD-2007)	Unidad	2	$ 3.662.959,00	$ 7.325.918,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS DE 24 PUESTOS CON TOTALIZADOR (INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR)	Unidad	1	$ 2.112.499,00	$ 2.112.499,00
8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED SQ 40W DL - P28399 (INCLUYE MARCO)	Unidad	25	$ 272.618,00	$ 6.815.450,00
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER RD 24W DL - P27181	Unidad	20	$ 150.209,00	$ 3.004.180,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED WALLPACK 30W	Unidad	2	$ 421.870,00	$ 843.740,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 3W DL 48 PCS - P25454	Unidad	23	$ 194.361,00	$ 4.470.303,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	7	$ 106.948,00	$ 748.636,00
8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	Unidad	2	$ 107.578,00	$ 215.156,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	Unidad	20	$ 114.121,00	$ 2.282.420,00
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI	Unidad	2	$ 199.568,00	$ 399.136,00
8,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFÁSICO	Unidad	3	$ 113.182,00	$ 339.546,00
8,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 12000 BTU	Unidad	1	$ 2.382.559,00	$ 2.382.559,00
8,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18000 BTU	Unidad	2	$ 3.201.559,00	$ 6.403.118,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR TIPO TECHO (INCLUYE SOPORTE Y CONTROL)	Unidad	12	$ 648.660,00	$ 7.783.920,00
8,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ EMT DE 1/2"	Metro Lineal	240	$ 32.884,00	$ 7.892.160,00
8,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 1/2"	Metro Lineal	190	$ 26.573,00	$ 5.048.870,00
8,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 3/4"	Metro Lineal	38	$ 27.004,00	$ 1.026.152,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
8,24	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA MONOFASICA 3X12 HHFR-LS	Metro Lineal	512	$ 23.912,00	$ 12.242.944,00
8,25	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFASICA 3X10 HHFR-LS	Metro Lineal	48	$ 29.425,00	$ 1.412.400,00
			COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 109.988.402,00**
			ADMINISTRACION	25,00%	$ 27.497.101,00
			IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.199.768,00
			UTILIDAD	5,00%	$ 5.499.420,00
			COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 35.196.289,00**
			COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 145.184.691,00**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9	**REDES HIDROSANITARIA**				
	RED HIDRAULICA				
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PF+UAD DE 1/2" (PARA DOMICILIARIAS)	Metro Lineal	1	$ 11.870,00	$ 11.870,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRÁULICO 1/2" PARA GRIFOS-LAVAPLATOS-SANITARIOS CON VALVULA ANTIVANDALICA O TIPO PUSH	Unidad	12	$ 141.117,00	$ 1.693.404,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1/2" RDE 9.0 SIST. HIDRAULICO	Metro Lineal	142,28	$ 39.708,00	$ 5.649.654,24
9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 3/4" RDE 11.0 SIST. HIDRAULICO	Metro Lineal	254,91	$ 50.329,00	$ 12.829.365,39
9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1" RDE 13.5 SIST. HUIDRAULICO	Metro Lineal	126,13	$ 64.995,00	$ 8.197.819,35
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1/2"	Unidad	3	$ 29.219,00	$ 87.657,00
9,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 3/4"	Unidad	4	$ 138.804,00	$ 555.216,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1"	Unidad	3	$ 173.948,00	$ 521.844,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1/2"	Unidad	5	$ 8.509,00	$ 42.545,00
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 3/4"	Unidad	4	$ 11.555,00	$ 46.220,00
9,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1"	Unidad	5	$ 15.637,00	$ 78.185,00
	RED SANITARIA Y PLUVIAL				
9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" PARA LAVAPLATOS	Unidad	3	$ 78.590,00	$ 235.770,00
9,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 4" PARA SANITARIO	Unidad	10	$ 81.661,00	$ 816.610,00
9,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 2"	Metro Lineal	18	$ 44.169,00	$ 795.042,00
9,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 3"	Metro Lineal	24	$ 64.949,00	$ 1.558.776,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Metro Lineal	36	$ 83.598,00	$ 3.009.528,00
9,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE DESAGUE CORRIENTE CON SOSCO 3X2	Unidad	4	$ 16.969,00	$ 67.876,00
9,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC SANITARIO 4" CXC	Unidad	6	$ 25.459,00	$ 152.754,00
9,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 4"	Unidad	4	$ 49.836,00	$ 199.344,00
9,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 6"	Unidad	18	$ 192.125,00	$ 3.458.250,00
9,21	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	Unidad	2	$ 32.453,00	$ 64.906,00
9,22	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=4"	Unidad	2	$ 40.697,00	$ 81.394,00
9,23	CAJA INSPECCIÓN 0.60M X 0.6M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Unidad	3	$ 266.525,00	$ 799.575,00
9,24	CAJA INSPECCIÓN 0.80M X 0.8M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Unidad	1	$ 406.173,00	$ 406.173,00
9,25	CAJA INSPECCIÓN 1M X 1M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00M E=0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Unidad	1	$ 589.453,00	$ 589.453,00
9,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASAS DE 1000 LITROS	Unidad	1	$ 2.126.098,00	$ 2.126.098,00
9,27	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN CONCRETO 3000 IMPERMEABILIZADO DE 20*45 INCLUYE REJILLA Y REFUERZO	Unidad	35,25	$ 991.269,00	$ 34.942.232,25
9,28	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PLASTICO 1000 LTS	Unidad	1	$ 1.376.281,00	$ 1.376.281,00
9,29	CONCRETO TANQUE ELEVADO DE 21 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Metro cubico	0,2	$ 1.419.762,00	$ 283.952,40
9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	Metro Lineal	18	$ 80.893,00	$ 1.456.074,00
9,31	REVENTILACION PVC 3"	Metro Lineal	15	$ 64.949,00	$ 974.235,00
9,32	REVENTILACION PVC 2"	Metro Lineal	35,2	$ 44.169,00	$ 1.554.748,80
	RED DE GAS				
9,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR DE GAS. INC CAJA	Unidad	1	$ 1.400.568,00	$ 1.400.568,00
9,34	PUNTO GAS DE 1/2`` EN ACERO GALVANIZADO PRESION CALIBRE 40. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION) + REGULADOR DE GAS	Unidad	6	$ 295.743,00	$ 1.774.458,00
9,35	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE 1/2" L PG	Metro Lineal	216,2	$ 36.172,00	$ 7.820.386,40
9,36	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° EN COBRE 1/2"	Unidad	65	$ 6.614,00	$ 429.910,00
9,37	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	Unidad	5	$ 25.876,00	$ 129.380,00
			COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 96.217.554,83**
			ADMINISTRACION	25,00%	$ 24.054.389,00
			IMPREVISTOS	2,00%	$ 1.924.351,00
			UTILIDAD	5,00%	$ 4.810.878,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
			COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 30.789.618,00
			COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 127.007.172,83

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
10	OTROS				
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO SENCILLO	Unidad	1	$ 537.365,00	$ 537.365,00
10,02	SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE PARED TIPO PUSH	Unidad	1	$ 670.085,00	$ 670.085,00
10,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO INC GRIFERÍA	Unidad	3	$ 438.024,00	$ 1.314.072,00
10,04	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	Unidad	5	$ 65.442,00	$ 327.210,00
10,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO CRISTAL 4MM	Metro cuadrado	1,08	$ 714.975,00	$ 772.173,00
10,06	PLACA MESÓN FC 2500 PSI A=0.60m, E= 0.10m (ACARREO LIBRE DE 10km)	Metro cuadrado	13,3	$ 166.506,00	$ 2.214.529,80
10,07	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Metro cuadrado	13,3	$ 143.639,00	$ 1.910.398,70
10,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Metro cuadrado	53,51	$ 285.159,00	$ 15.258.858,09
10,09	ASEO GENERAL ENTREGA	Metro cuadrado	652,27	$ 1.998,00	$ 1.303.235,46
			COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 24.307.927,05
			ADMINISTRACION	25,00%	$ 6.076.982,00
			IMPREVISTOS	2,00%	$ 486.159,00
			UTILIDAD	5,00%	$ 1.215.396,00
			COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 7.778.537,00
			COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 32.086.464,05

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
11	CARPINTERIA METÁLICA				
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Metro cuadrado	27,5	$ 610.773,00	$ 16.796.257,50
11,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Metro cuadrado	21,48	$ 282.431,00	$ 6.066.617,88
11,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO REF 8025	Metro cuadrado	80,12	$ 473.162,00	$ 37.909.739,44
11,04	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	Metro cuadrado	55	$ 21.113,00	$ 1.161.215,00
11,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro Lineal	93,63	$ 654.119,00	$ 61.245.161,97

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
11,06	CANAL EN LAMINA DE 50 CMS DE DESARROLLO EN LAM GALV CAL 20	Metro Lineal	34,72	$ 242.267,00	$ 8.411.510,24
11,07	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Metro cuadrado	56,57	$ 92.184,00	$ 5.214.848,88
			COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 136.805.350,91**
			ADMINISTRACION	25,00%	$ 34.201.338,00
			IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.736.107,00
			UTILIDAD	5,00%	$ 6.840.268,00
			COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 43.777.713,00**
			COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 180.583.063,91**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
12	**OBRAS EXTERIORES**				
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80	Metro Lineal	10,59	$ 73.813,00	$ 781.679,67
12,02	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	211,09	$ 32.858,00	$ 6.935.995,22
12,03	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Metro cuadrado	211,09	$ 132.963,00	$ 28.067.159,67
			COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 35.784.834,56**
			ADMINISTRACION	25,00%	$ 8.946.209,00
			IMPREVISTOS	2,00%	$ 715.697,00
			UTILIDAD	5,00%	$ 1.789.242,00
			COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 11.451.148,00**
			COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 47.235.982,56**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
13	**TRANSPORTE**				
13,01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	Metro cubico	504,52	$ 6.013,50	$ 3.033.931,02
13,02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3/Km	5.970,73	$ 2.393,00	$ 14.287.956,89
13,03	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro cubico	504,52	$ 31.526,00	$ 15.905.497,52
			COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 33.227.385,43**
			ADMINISTRACION	25,00%	$ 8.306.846,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
			IMPREVISTOS	2,00%	$ 664.548,00
			UTILIDAD	5,00%	$ 1.661.369,00
			COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 10.632.763,00**
			COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 43.860.148,43**

INFORMACION CONSOLIDADA	
FORMULACIÓN INICIAL	
Bienes	
Servicios	
Obra Pública	$ 1.503.657.411,25
COSTO DIRECTO	$ 1.503.657.411,25

Administración	25,00%		$ 375.914.354,45
imprevistos	2,00%		$ 30.073.150,00
Utilidad	5,00%		$ 75.182.871,00
Otros Costos		P.M.A.	$ 35.502.358,00
Otros Costos		P.M.T.	$ 21.901.315,00
COSTO INDIRECTO			$ 538.574.048,00
TOTAL			**$ 2.042.231.459,00**

DESGLOSE AIU

1. ADMINISTRACIÓN

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	TIEMPO	PRESTAC.	% DISPONIB	BÁSICO	VALOR TOTAL	%
1.1.1	Director de obra	1	6	72,81%	50,00%	$ 4.000.000,00	$ 20.737.600,00	1,38%
1.1.2	Ingeniero Residente de obra	1	6	72,81%	100,00%	$ 2.500.000,00	$ 25.922.000,00	1,72%
1.1.3	Profesional de apoyo SISOMA	1	6	72,81%	100,00%	$ 2.500.000,00	$ 25.922.000,00	1,72%
1.1.3	Ingeniero especialista en geotecnia y/o infraestructura vial	1	6	72,81%	20,00%	$ 3.000.000,00	$ 6.221.280,00	0,41%
1.1.4	Ingeniero Hidrosanitario	1	6	72,81%	30,00%	$ 3.000.000,00	$ 9.331.920,00	0,62%
1.1.5	Comisión Topográfica	1	6	72,81%	10,00%	$ 3.800.000,00	$ 3.940.144,00	0,26%

1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO

TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	**92.074.944,00**	**6,12%**

1.2. EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	TIEMPO	TARIFA	VALOR TOTAL	%
1.2.1	Oficina (arriendo)	mes	1	6	$ 800.000,00	$ 4.800.000,00	0,32%

NIT 901637748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

DESGLOSE AIU							
1.2.2	Ensayos de laboratorio acorde a especificaciones de técnicas del INVIAS y NTC aplicables	mes	2	6	$ 250.000,00	$ 3.000.000,00	0,20%
1.2.3	Alquiler Vehículos mayor igual a 2400 cc de cilindrada, incluyendo costos de operación y mantenimiento del Vehículo tipo Pick up 4*4 (incluye peajes, combustible y conductor)	mes	1	6	$ 2.000.000,00	$ 12.000.000,00	0,80%
1.2.4	Servicios públicos y/o adicionales	mes	1	6	$ 650.000,00	$ 3.900.000,00	0,26%
1.2.5	Registro y elaboración de planos récord	und	2	1	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00	0,20%
1.2.6	Alquiler de dotación mobiliario para oficina (sillas, escritorio, estanterías, archivadores, cajonera)	und	1	1	$ 1.325.000,00	$ 1.325.000,00	0,09%
1.2.7	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	mes	1	6	$ 130.000,00	$ 780.000,00	0,05%
1.2.8	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, registro fotográfico.	mes	1	6	$ 550.000,00	$ 3.300.000,00	0,22%
1.2.9	Almacenamiento y arriendo zona de acopio	mes	1	6	$ 1.272.983,91	$ 7.637.903,45	0,51%
1.2.9	Alquiler de computador portátil Windows 10 Pro, con su respectiva licencia, procesador Intel Core i7, memoria RAM de 8 GB expandible hasta 16 GB, Disco duro de dos (2) terabyte, Office 2016, con licencia perpetua, monitor LCD DE 14", el equipo debe contar con una garantía igual al plazo de ejecución del contrato	und	2	1	$ 3.154.787,64	$ 6.309.575,00	0,42%
1.2.10	Valla inc. Estructura de Soporte	und	1	1	$ 810.525,13	$ 810.525,00	0,05%
	TOTAL EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN					**$ 46.863.003,45**	**3,12%**

1.3. GASTOS GENERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	TIEMPO	TARIFA	VALOR TOTAL	%
1.3.1	POLIZAS	%			1	$ 22.554.861,00	1,50%
	TOTAL GASTOS GENERALES					**$ 22.554.861,00**	**1,50%**

1.4. GASTOS LEGALES

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PORCENTANJE	TARIFA	VALOR TOTAL	%
1.4.1	Adulto mayor	%				$ 60.146.296,00	4,00%
1.4.2	Pro cultura	%				$ 22.554.861,00	1,50%
1.4.3	Pro deporte	%				$ 15.036.574,00	1,00%
1.4.4	ICA	%				$ 15.036.574,00	1,00%
1.4.4	Inpuestos contribución Especial	%				$ 99.391.755,00	6,61%
1.4.5	Avisos y tableros	%				$ 2.255.486,00	0,15%
	TOTAL GASTOS LEGALES					**$ 214.421.546,00**	**14,26%**

RESUMEN DE COSTOS - COMPONENTE ADMINISTRACIÓN		
1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 92.074.944,00	6,12%
1.2. EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN	$ 46.863.003,45	3,12%
1.3. GASTOS GENERALES	$ 22.554.861,00	1,50%
1.4. GASTOS LEGALES	$ 214.421.546,00	14,26%

COMPOSICIÓN AIU		
Administración	$ 375.914.354,45	25,00%
Imprevistos	$ 30.073.150,00	2,00%
Utilidad	$ 75.182.871,00	5,00%
Iva / Utilidad	$ -	0,00%

NIT 901637748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

DESGLOSE AIU						
TOTAL ADMINISTRACIÓN	$ 375.914.354,45	25,00%		TOTAL A.I.U.	$ 481.170.375,00	32,00%

CUARTA. FORMA DE PAGO: El pago del valor del presente contrato se hará de la siguiente manera: Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa acta de inicio, aprobación de garantías, presentación de plan de inversión para los recursos y apertura de cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato. La amortización del anticipo se realizará en cada pago al contratista, descontando el 50% de cada pago parcial hasta finalizar su devolución total. En caso de presentarse rendimientos financieros por los recursos por este concepto, deberán liquidarse en la finalización del proyecto. Un cuarenta por ciento (40%) mediante actas parciales de avance, Previa revisión y aprobación de la Supervisión, quien mediante el Informe de Supervisión dará su conformidad, de acuerdo al seguimiento de las acciones, previa presentación del informe de actividades y de constancia de pago de los aportes a la seguridad social, y aprobación de los mismos por parte del respectivo supervisor. Una última acta del diez por ciento (10%) final que se cancelará una vez el Contratista entregue: a) Una relación completa de los trabajadores vinculados con la ejecución del contrato. b) Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él. c) Documento suscrito con los subcontratistas en el que se manifieste que canceló las actividades contratadas. d) Aporte de las garantías comerciales de los equipos - en caso que aplique. e) Acta de entrega y recibo final. f) Pólizas actualizadas según acta de entrega y recibo final. Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro, informes, las demás obligaciones establecidas en el Contrato y las requeridas por la EAEP, para cada pago el CONTRATISTA debe radicar la Factura correspondiente cumpliendo con las condiciones para realizar desembolsos. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor el pago de aportes de seguridad social (Salud, pensiones y ARL) y parafiscales, en los términos señalados para el efecto. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de la entidad bancaria que EL CONTRATISTA aperture para el manejo de los recursos del contrato, mediante transferencia electrónica, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo a satisfacción, que de los documentos haga la EAEP, previa entrega y aprobación, por parte de El Supervisor, de todos los documentos definidos con antelación por aquella, Se deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas o documento equivalente se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables. En consecuencia, el precio previsto en la propuesta económica incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. EL CONTRATANTE efectuará los pagos estipulados en el presente contrato con cargo exclusivo a los recursos económicos que se derivan del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos Nro. 525 del 2024, suscrito entre la EAEP y el Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá. Por lo tanto, la EAEP, en su condición de administrador delegado de recursos, no asumirá con recursos propios pagos derivados del presente Contrato. De igual forma, EL CONTRATISTA manifiesta que conoce que la EAEP no asumirá obligación ni responsabilidad alguna, en el evento en que no existan recursos suficientes por el mandato sin representación que asume la EAEP con ocasión del contrato interadministrativo 525 de 2024 ya referenciado. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Actividades adicionales no previstas. La EAEP, previa autorización del Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, como mandante de

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

los recursos, podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas aplicando los procedimientos establecidos para la ejecución de las actividades previstas. Las actividades adicionales sólo se ejecutarán previa suscripción del respectivo Contrato adicional y la ampliación o modificación de las garantías correspondientes a los costos establecidos en la propuesta económica inicialmente presentada por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO CUARTO:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará El Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA. PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, se fija en seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la fecha de terminación del Contrato Nro. CI 634 de 2024 suscrito con el municipio de Puerto Boyacá - Boyacá. lo que ocurra primero. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Contratante y el Contratista, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado: 1. Realizar la ejecución del objeto contractual en las condiciones técnicas que se detallan en los estudios previos y en los documentos anexos de la presente contratación. 2. Garantizar la disponibilidad inmediata del equipo requerido para la ejecución del contrato. 3. Contar con el personal adecuado e idóneo para la ejecución de las actividades implícitas al contrato. 4. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida. 5. Guardar absoluta reserva de la información que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual. 6. Acreditar a LA SUPERVISIÓN la afiliación y pago mensual al régimen de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales. 7. Mantener las garantías suficientes y necesarias conforme lo previsto en el presente contrato. De igual manera realizar la actualización de las garantías en cualquiera de las situaciones que corresponda. 8. Mantener las normas de seguridad industrial y de protección en las obras. 9. Cumplir con el cronograma y plazos de ejecución del contrato. 10. Informar oportunamente a LA SUPERVISIÓN, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo. 11. Correr con todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la ejecución del contrato y que sean obligatorios para este tipo de contratos. 12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos. 13. Ejecutar todas las demás obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual. 14. Antes de darse el inicio de las actividades, se deberá realizar una reunión previa de reconocimiento del área objeto a intervenir, una vez surtida esta visita dentro de los dos (02) días siguientes se deberá hacer la entrega formal y oficial del plan de trabajo. 15. Se deberá llevar un registro detallado de ensayos emitidos por los laboratorios. 16. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito,

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

especificaciones del contrato y la propuesta presentada. 17. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta. 18. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación. 19. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual. 20. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional. 21. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades. 22. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad. 23. Cumplir con la entrega de toda la documentación correspondiente al servicio de consultoría en cada una de las fases. 24. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato. 25. Realizar reuniones con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. 26. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes. 27. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes. 28. Entregar periódicamente, según se acuerde con la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa. 29. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos. 30. Presentar informes semanales, mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así: **Informe Semanal:** El cual contenga, una breve descripción de las actividades realizadas en la semana, el porcentaje de avance de obra financiero - técnico, el personal en obra con sus registros de afiliaciones, curva de desviación gráfica y descripción del comportamiento, deberá contener también los inconvenientes en obra, las recomendaciones y conceptos técnicos que se requieran para el desarrollo del avance de obra, con fecha de radicación los días lunes en la mañana. **Informe mensual:** El contratista presentará mensualmente a la supervisión, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado. Deberá ser entregado 2 días hábiles después de la fecha. **Informe técnico:** Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos sino también el desarrollo. **Informe final:** El contratista entregará a la supervisión, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente: • Aspectos contractuales relevantes. • Breve descripción de los trabajos. • Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo). •Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan). • Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos. • Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas. • Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos,

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos. • Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica). • Informe sobre las pólizas y garantías exigidas. • Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo. • Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron. • Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo (si aplica), con todos sus soportes y cruce de saldos. •Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista. • Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso. • Deberá hacer la entrega de la infraestructura mediante actas a la comunidad y al municipio, con una breve descripción de cada área, deberá entregar el manual de mantenimiento de la infraestructura, deberá hacer la entrega de los planos Finales de todos los documentos de la ingeniería de detalle en medio magnético editables e impresos firmados en original tres (03) paquetes. 31. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir el objeto del Contrato de acuerdo con los estándares técnicos y de calidad definidos en las normas generales, metodologías y especificaciones técnicas; ejecutando y entregando la obra contratada, teniendo en cuenta los criterios de calidad exigibles en las especificaciones técnicas, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido en el proceso contractual y en la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA. 2. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 3. Responder por el pago de los tributos, contribuciones o gravámenes que por cualquier concepto se causen o lleguen a causar por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. 4. EL CONTRATISTA deberá responder frente al contratante con la obligación de garantía legal establecida en la Ley del Consumidor (Ley 1480 de 2011). 5. Constituir dentro de los plazos contractuales las garantías a las que se obliga EL CONTRATISTA, y actualizarlas cuando sea necesario, de conformidad con las modificaciones, actas de suspensión o actas de reinicio que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 6. Dar inicio oportuno a la ejecución del Contrato. 7. Realizar las obras contratadas bajo su absoluta responsabilidad, cuenta y riesgo, con sus propios medios, organización y con la colaboración del personal que libremente determine, personal que estará a su cargo exclusivamente. 8. Realizar a tiempo los ajustes y correcciones que sean solicitadas por LA SUPERVISIÓN, además, deberá asegurarse que estas observaciones sean tenidas en cuenta durante la ejecución del Contrato. 9. Permitir inspecciones periódicas de LA SUPERVISIÓN, y tener en cuenta de manera diligente las observaciones que le sean efectuadas durante la ejecución del Contrato. 10. Informar al contratante los cambios estatutarios que se realicen en la organización de EL CONTRATISTA, una vez sean registrados en la cámara de comercio del domicilio de EL CONTRATISTA, así como todo cambio de dirección y representación legal de la sociedad. 11. En caso que EL CONTRATISTA sea una persona jurídica, adjuntar con cada cuenta de cobro un Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad actualizado o documento que haga sus veces. 12. Presentar oportunamente para revisión, aprobación y observaciones de LA SUPERVISIÓN, las actas en las que conste el avance y el estado actualizado de las obras realizadas en ejecución del objeto del presente Contrato, todos en medio impreso y magnético editable. 13. Contestar toda comunicación que LA SUPERVISIÓN o el contratante le remita respecto a la ejecución de las obras. 14. Remitir toda comunicación en torno del Contrato y su ejecución a LA SUPERVISIÓN. 15. No suspender la ejecución de las obras contratadas, sin autorización escrita del contratante, previo visto bueno de LA SUPERVISIÓN; para tal fin las partes deberán suscribir un

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

documento en el que den cuenta de la intención de las partes de llegar al respectivo acuerdo. 16. Cumplir el cronograma de actividades de obra. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** 1. EL CONTRATISTA deberá contar el personal requerido, para cumplir con el objeto contractual. 2. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios, los cuales no dan lugar al surgimiento de ningún tipo de vinculación laboral entre el personal subcontratado y el contratante. 3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. 4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el contratante, por causa o con ocasión del Contrato. 5. Responder por los daños que él o sus dependientes o subcontratistas ocasionen por dolo o culpa, a las personas o bienes del contratante, o a terceras personas. 6. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por LA SUPERVISIÓN y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA:** 1. Mantener el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, que proteja los sitios de la intervención y evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:** 1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 2. Suministrar oportunamente todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. 3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del Contrato. La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 4. EL CONTRATANTE podrá hacer retirar del sitio de la obra, cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. EL CONTRATISTA deberá reponer con la mayor brevedad, el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras. 5. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden, deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC), y deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destinen, y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento, con el fin de evitar su contaminación. 6. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por EL CONTRATISTA a su costo. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:** 1. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, o cualquier intervención del espacio público, según corresponda de acuerdo con el proyecto que se ejecuta. 2. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del Contrato, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. 3. En caso de requerirse, se podrán ordenar cambios de obra durante la ejecución del contrato en las siguientes circunstancias: Para compensar ítem deficitarios por ítem en superávit, ejecutar alguna actividad necesaria y omitida, por ítem en superávit, mejorar alguna especificación, y en otros eventos en que, a juicio de EL CONTRATANTE se requieran para mejorar la calidad del trabajo. Los cambios de obra se harán mediante la suscripción de actas de modificación de cantidades de obra, suscritas por EL SUPERVISOR y EL CONTRATISTA, siempre y cuando no impliquen modificación del objeto, el valor y el plazo del contrato. 4. Durante el desarrollo de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con mayor frecuencia, si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. 5. Así mismo será responsable de disponer de todos los elementos y barreras requeridos para garantizar el mínimo o ningún impacto negativo sobre las actividades que se desarrollen en los inmuebles o vías aledañas a la intervención. 6. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá retirar de inmediato todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él, para la ejecución de otras partes de las obras, y deberá disponer satisfactoriamente, el mismo día, todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la autoridad competente, y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:** 1. Presentar para cada pago al supervisor, los siguientes documentos los cuales deberán ser aprobados por éste, para cada uno de los frentes de trabajo: i. Avance de cada una de las actividades programadas. Cantidades de obra ejecutada. ii. Registros fotográficos. iii. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. iv. Los demás documentos que sean requeridos por la entidad contratante. 2. Elaborar y presentar conjuntamente con el SUPERVISOR, las actas de entrega de obra, de entrega final de obra y de liquidación.3. Presentar toda la información requerida por el SUPERVISOR, o el contratante. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Realizar los pagos oportunamente como retribución del suministro realizado, por le contratista, previa presentación de la documentación requerida. **2)** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **3)** Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. **4)** Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera. **NOVENA. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.** El Contratista deberá garantizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones conforme a la normatividad vigente, que, en todo caso, no podrá ser inferior al IBL de los honorarios mensuales aquí pactados. **DÉCIMA. GARANTÍAS.** De conformidad con lo solicitado por el municipio de Puerto Boyacá, y teniendo en cuenta los riesgos de la ejecución contractual, el contratista deberá otorgar una póliza que cubra los siguientes riesgos:

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

CARACTERISTICA	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
ASEGURADO / BENEFICIARIO	EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P con Nit. 901.537.748-4 MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ con Nit. 891.800.466-4

AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento:	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo:	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	El cien por ciento (100%) del valor entregado por dicho concepto.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	Cinco (05) años, contados a partir del recibo final a satisfacción de la obra.	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual:	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	TRESCIENTOS (300) SMMLV

DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: Será obligación del Contratista mantener libre al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SEGUNDA. REPERCUSIONES LABORALES**: El Contratista se obliga a título de contratista independiente. El Contratante, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **PARÁGRAFO.** El Contratante no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el Contratista, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato se realizará directamente por la Gerente General de la Empresa. **DÉCIMA CUARTA. PAZ Y SALVO**: El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato que se encuentra a Paz y Salvo con el municipio de Puerto Boyacá. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. **PARÁGRAFO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad con el Contratista, éste deberá informarlo al Supervisor y cederá el contrato previa autorización escrita del Contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **DÉCIMA SEXTA. DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria a EL CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

a dar tratamiento a la información que éste ha suministrado a EL CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de EL CONTRATANTE para los fines internos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, país de residencia, dirección, teléfono, correo electrónico corporativo, cuenta bancaria. **DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **A)** El contratista reconoce que EL CONTRATANTE ha hecho, o puede poner a su disposición ciertas listas de clientes, datos de precios, fuentes de suministro, técnicas, información computarizada, mapas, contratos, libros de comercio, contabilidad, información presupuestal y comercial, información propia de EL CONTRATANTE, de sus socios y de sus trabajadores, información autorizada bajo tratamiento de datos por los clientes, entre otra información importante y que debe tener carácter reservado. **B)** El contratista reconoce que esta información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por la Empresa de mantener su secreto y confidencialidad. Asimismo, El contratista no hará ninguna duplicación u otra copia del Material Confidencial. **C)** El contratista devolverá inmediatamente se le solicite por parte de la Empresa, todo material confidencial que se le haya solicitado. El contratista notificará a la Empresa cualquier descubrimiento que haya hecho, considerándose esto, como parte del Material Confidencial. El contratista se compromete a no utilizar información o Material Confidencial finalizado la relación comercial. **D) INFORMACIÓN CONSIDERADA DE LA EMPRESA**. Para el objetivo de este Acuerdo, también se considerará como Material Confidencial cualquier información, observación, datos, material escrito, registro, documento, dibujo, fotografía, disposición, programas de computador, software, multimedia, programas fijos, invención, descubrimiento, mejora, desarrollo, instrumento, máquina, aparato, aplicación, diseño, trabajo de paternidad literario, logo, sistema, idea promocional, lista de clientes, necesidad del cliente, práctica, información de precios, procesos, pruebas, concepto, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, secreto de fabricación, producto y/o la investigación relacionada con el desarrollo de investigación real o previsto, productos, organización, control de comercialización, publicidad, negocio o fondos de Empresa, sus afiliados o entidades relacionadas. I) Todo lo anterior, es y será de la Empresa incluso después de terminada la relación con El contratista. ii) El contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome la Empresa para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada o secreta de la Empresa. iii) La Empresa puede disponer libremente de toda su información y Material Confidencial, por lo que El contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer cualquier derecho o privilegios en lo que concierne a la Información perteneciente exclusivamente a la Empresa poseída por o asignada a esta última conforme a este Acuerdo y las leyes colombianas. **E) SERVICIO CONTRATADO. i)** El contratista reconoce que todos los trabajos de autoría llevados a cabo por la Empresa son sujetos a la dirección de la Empresa y su control y dichos trabajos constituyen una función contratada de conformidad al acuerdo Comercial. **ii)** Toda la Información o Material Confidencial, creada, inventada, concebida o descubierto por El contratista que este sujeto a derechos

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

de autor explícitamente, como se considera, por El contratista, corresponde a trabajos propios de la labor contratada y son de propiedad de la Empresa. **F) SANCIONES POR VIOLAR EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.** El contratista que viole alguna de las disposiciones antes mencionadas en relación con lo que se considera objeto de la Confidencialidad, ocasionará el pago de una multa pactada en el presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones civiles, comerciales y penales a que haya lugar para la reclamación de indemnización de perjuicios ocasionados con la violación a la Confidencialidad aquí suscrita. **DÉCIMA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN:** Este Contrato de obra terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por la terminación del Contrato Interadministrativo No. CI-634 de 2024, suscrito entre la Empresa Autónoma de El Peñol y el Municipio de Puerto Boyacá. 7) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo, se deberá elaborar la respectiva Acta de suspensión, la cual expresará la causal o causales de suspensión, así como el término de la misma y deberá ser firmada por las partes. Una vez levantada la suspensión se suscribirá la respectiva Acta de reanudación. El tiempo que dure la suspensión no se tendrá en cuenta para los efectos extintivos del plazo. Si no es posible reiniciar la ejecución del contrato, las partes declaran de común acuerdo la terminación del mismo y procederán a su liquidación. **VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN:** El presente contrato de obra se celebra en consideración a las calidades de las partes, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, sin previa autorización escrita de éstas. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si sobreviniere cualquier controversia con ocasión de este contrato, se acudirá, en busca de solución a un arreglo directo entre las partes. En el evento de no existir solución, las controversias serán dirimidas por vía judicial, de acuerdo a la normatividad legal vigente. **VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá), aunque con previo acuerdo entre el Contratista y el Supervisor, se podrá ejecutar el contrato desde otro municipio. **VIGÉSIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal a favor del Contratante equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria del incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, si la hubiere. El contratista autoriza al Contratante para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude. **VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato de obra se hará de común acuerdo entre el Contratista y el Contratante, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de Liquidación. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del CPACA. **VIGESIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se entienden

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

incorporados al presente contrato: a) Certificados de Disponibilidad presupuestal b) Estudios Previos y anexos, c) Propuesta presentada por el Contratista, d) Todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en SECOP II, el día nueve (09) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Funcionario / Contratista	**Nombre / Cargo**	**Firma**
Revisado por	Carlos Fernando Luna Rincón Asesor Jurídico EAP- Contratista	
Revisado por	Brahian Gómez Vallejo Ingeniero – Contratista EAEP	
Aprobado por	Anngy Milena Uribe Ciro Representante Legal - Contratante	
Aprobado por	Cristian Andrés Rocha Hernández Representante Legal - Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagiosa / El Peñol
310 546 91 32